

DECRETO 2578 DE 2001

(noviembre 30)

por el cual se autoriza a una funcionaria de la Dirección Nacional de Estupefacientes para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la [Constitución Política](#) y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 modificado por el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (Cidca) ha formulado invitación a la doctora Martha del Carmen Paredes Rosero, Profesional Especializado código 3010 grado 21 de la Subdirección Estratégica de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes para que asista a la Reunión de Coordinadores Nacionales del Proyecto Cidcat convocada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (Cidca), que se celebrará en la ciudad de San José, Costa Rica, los días 6 y 7 de diciembre de 2001 más un día de ida y uno de regreso;

Que los gastos de transporte y viáticos serán cubiertos por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (Cidca);

Que se estima necesaria para la Dirección Nacional de Estupefacientes la participación de la doctora Martha del Carmen Paredes Rosero, en el mencionado evento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), ¿los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa

autorización del Gobierno;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Martha del Carmen Paredes Rosero, Profesional Especializado código 3010 grado 21 de la Subdirección Estratégica de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes para que acepte el pago de los gastos de transporte y viáticos por parte de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (Cidca) para que asista a la Reunión de Coordinadores Nacionales del Proyecto Cicdat, que se celebrará en la ciudad de San José, Costa Rica, los días 6 y 7 de diciembre de 2001 más un día de ida y uno de regreso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de noviembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.